



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

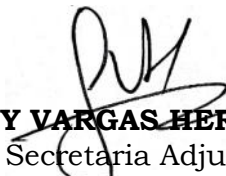
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105008201600476-01
RADICADO INTERNO:	82495
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación interpuesto por ambas partes
RECURRENTE:	PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A., GUILLERMO LEÓN GARCÍA GUTIÉRREZ
OPOSITOR:	PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A., GUILLERMO LEÓN GARCÍA GUTIÉRREZ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
FECHA SENTENCIA:	08/09/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3956/2021
DECISIÓN:	CASA PARCIALMENTE-REVOCA-SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ-COSTAS A CARGO DE LA SOCIEDAD PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS SA.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 14/09/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 14/09/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17/09/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
08/09/2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.